

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 185
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 22.12.2009

HORA : 17:15 hrs.

LUGAR: Sala de Alcaldía

PRESIDE: Sra. Edita E. Mansilla Barría.

ASISTEN LOS CONCEJALES: Sr. Armin Aviles Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Sebastian Álvarez Ramírez, Sr. Vicente Sepulveda Ortiz, Sra. Graciela Henríquez Vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic.

Actúa como ministro de fe doña Gladiela E. Matus Panguief

TABLA.

- Aprobación Acta Extraordinaria N° 107, y Acta Ordinaria N° 183
- Correspondencia Recibida y Despachada
- Modificaciones Presupuestaria de Educación, Salud y Municipal
- Mensaje Sra. Alcaldesa
- Puntos varios.

DESARROLLO

La Sra. Presidenta y Alcaldesa de la comuna doña Edita Mansilla B. da inició a la reunión expresando que esta reunión se constituye como Sesión Ordinaria y reemplazará la del 23.12.2009.

Se pone consideración al Acta Extraordinaria N° 107 de fecha 04.12.2009.

Se da lectura a los acuerdos de la Sesión Extraordinaria, acuerda corregir el acuerdo N° 5 quedando "Los señores concejales acuerdan que el Sr. Alcalde (s) en conjunto con profesionales municipales analicen la petición de las Cámaras de Comercios y Turismo, donde solicitan aclaratorias a la Ordenanza Municipal de Derechos".

Los señores concejales reiteran su molestia por la inasistencia a la reunión del Director de Obras (s), Sr. Secretario del Juzgado de Policía Local y de Salud Ambiental, solicitan que se oficie haciendo presente su molestia al Sr. Administrador de Salud Ambiental con copia al Sr. Director Regional de Salud Araucanía Sur.

Se aprueba el Acta Extraordinaria N° 107 de fecha 04.12.2009, con la observación antes señalada.

La Sra. Presidenta pone en consideración el Acta Ordinaria N° 183 de fecha 09.12.2009.

Se observa el Acta en el acuerdo N° 1 se debe agregar el nombre de la persona quedando el acuerdo como sigue:

Por la unanimidad de los señores concejales aprueban autorizar a la Sra. Delis S. Goeppinger S. el Bien Nacional de Uso Público en el bandejón central de Villa San Pedro por un periodo de tres años para que instale un kiosco.

Se acuerda corregir el acuerdo N° 5 quedando como a continuación se señala:

1.- Apruébase una Fe errata en los artículos 71, 76 y 78 de la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales aprobada por el Decreto Alcaldicio N°1938 de fecha 30.10.2009, quedando de la siguiente forma:

a) En el artículo 71 donde Dice” Instalación de mesas, sillas y sombrillas, para atención de público, anexos.....” 015 UTM Temporada de Invierno Temporada de Verano temporada de verano 1.00 UTM” Debe decir 015 UTM el metro cuadrado temporada de verano y 1.00 UTM Temporada de Invierno del 01.04 al 31.11.

b) En el Artículo 76 letra f donde dice “ Toda promoción.....” Debe decir “ Toda promoción o publicidad de cada establecimiento será sólo en la fachada y en el frente de cada uno, quedando prohibido desplegar circuitos en la vía pública para llegar a cada lugar. A excepción de los locales de feria rural ubicados en caminos interiores de la comuna etc. Y locales que no están en las vías principales, de difícil acceso, situación que deberá ser calificada por los Directores del Obras, Transito y Rentas Municipales. Los valores a pagar serán 2 UTM semestral o fracción por mts2 en BNUP y 1UTM semestral o fracción por mts2. en recintos privados para promoción de los locales comerciales. Quedarán exentos de estos cobros las ferias rurales auspiciadas por el municipio. Para el caso de la publicidad instalada en Bien Nacional de Uso Público o Privado, el valor será de 1,5 UTM semestral o fracción por metro cuadrado, siempre y cuando supere los 500 metros cuadrados.

c) En el Artículo 78 inciso ante penúltimo donde dice” deberá cancelar 1 UTM por unidad en la temporada” se entenderá que la unidad está conformado por: una mesa, cuatro sillas y un quitasol siempre que estos no se encuentren en la playa.

2.- Apruébase la Instalación de Pizarra de 1,20 X 0,80 mts. en Vía Pública para publicidad de Menú, la que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Fondo Negro

b) Marco de madera

c) Escritura con tiza de color, letra gótica o imprenta y sin falta de ortografía. Los inspectores municipales podrán solicitar el retiro de estas cuando no cumplan con los requisitos anteriormente señalados.

Se acuerda corregir el acuerdo N° 5 donde dice “Cancelando el 50% el segundo año aumentando cada año.....” debe decir “Quedando exento de pago de derechos el primer año, cancelando el 50% hasta terminar el periodo de concesión de ocho años, al valor del derecho de publicidad corresponderá lo establecido por ordenanza.

El Sr. Aviles solicita que se elimine el párrafo octavo pagina cuatro por que él nunca presento carta de los propietarios de locales de calle Fresia.

Se acuerda eliminar el párrafo octavo pagina cuatro solicitado por el Sr. Aviles

Se aprueba el Acta Ordinaria N° 183 de fecha 09.12.2009, con las observaciones antes señaladas.

Correspondencia Recibida:

1.- Ord. Interno N° 078 de fecha 21.12 2009 de la Directora Desarrollo Comunitario (sup.), donde solicita subvención, para el financiamiento exclusivo de los proyectos ganadores del

“Fondo Concursable para el Fomento de la Cultura mapuche” “Rescatando y Valorando Nuestras Raíces” presentado por la Comunidad Indígena Millaqueo Millahual por la suma de \$198.000.

Proyecto denominado “Vestimentas e Instrumentos para Niños y Niñas de Palguin Bajo” presentado por la Comunidad Indígena Palguin Bajo por la suma de \$ 200.000.

Por la unanimidad de los señores concejales aprueban las subvenciones para las Comunidades Indígenas para que ejecuten los Proyectos, Comunidad Indígena Millaqueo Millahual por la suma de \$ 198.000, Comunidad Indígena Palguin Bajo por la suma de \$ 200.000.

Se acuerda solicitar informe completo sobre el funcionamiento de la Oficina Indígena de la Municipalidad, debe comprender el número de Comunidades Indígenas Constituidas en la comuna.

Modificación Presupuestaria de Educación Municipal N° 11 de fecha 11.12.2009 por un monto de M\$ 40,612.

Explica esta Modificación la Sra. Isabel Sepulveda Jefa de Finanzas de Educación Municipal y el Sr. Director del Departamento Sr. Zerene, hacen presente que estos fondos son enviados de la Subdere y corresponde a los Bonos de Aguinaldo de Navidad para todos los profesores y son otorgados por Ley.

Los señores concejales realizan la observación que todas las Modificaciones deben venir visadas por la Unidad de Control y en este caso la aprobarán por tratarse de bonos de aguinaldos y están determinados por ley.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación N° 11 de fecha 11.12.2009 por un monto de M\$ 40,612, no vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del Departamento de Educación Municipal.

Se Presenta la Modificación Presupuestaria de Educación Municipal número 12 de fecha 15.12.2009 por la suma \$ 52,667,377, solicitan cambio de imputación por tema contable explica la Sra. Isabel Sepulveda que corresponde a un cambio de Ítem que en el Clasificador Presupuestario las indemnizaciones de personal que se Finiquitaron estaban en la cuenta 21 y correspondía al ítem 23, un dictamen de Contraloría solicito el cambio antes del 31.12.2009.

Se solicita pronunciamiento a los señores concejales, el Sr. Aviles expresa que él no firma debe ser visado por la Unidad de Control.

Se acuerda dejar pendiente la Modificación Presupuestaria N° 12 de Educación Municipal la que deberá ser visada por la Unidad de Control antes de ser presentada al Concejo.

Modificaciones Presupuestarias de Salud Municipal según Ord. Interno N° 151 de fecha 15.12.2009, donde solicita corrección imputación contable del finiquito del Sr. Ricardo Hidalgo Ll., al ítem 21.01 personal de Planta departamento de salud, debiendo ser al ítem 23.01 “Prestaciones Previsionales”, Asignación 004 “Desahucio e Indemnización”.

El Sr. Aviles observa la Modificación que se aclare cual es el monto por que se estipula M\$ 7,899 o M\$ 7,889.

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud aclara que el monto corresponde a M\$ 7,899 y se compromete a cambiar la modificación esta modificación se realiza de acuerdo a petición de la Contraloría Regional.

El Sr. Álvarez no aprueba la modificación por que él consulto en reiteradas oportunidades si se estaba cancelando los finiquitos del personal de educación de acuerdo a la ley e incluso realizó por escrito la consulta y se respondió que no había problema, a su parecer fue una respuesta errónea.

El Sr. Oyarzo expresa que concuerda con la opinión del concejal Álvarez por que ellos solicitaron formalmente el fundamento de la cancelación de las indemnizaciones. Por tanto no aprueba la modificación.

La Sra. Presidenta plantea que esta solicitando un ajuste presupuestario y si no se aprueba el Concejo es solidariamente responsable

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 14.12.2009 por la suma M\$7,899 al ítem 21.01 personal de Planta departamento de Salud, al ítem 23.01 “Prestaciones Previsionales”, Asignación 004 “Desahucio e Indemnización”.

Modificación Presupuestaria de Salud Municipal según Ordinaria N° 246 donde se solicita la aprobación para cancelar los Aguinaldo de navidad para los funcionarios del Departamento y de acuerdo a la ley.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal por la suma de M\$ 6,199 de fecha 14.12.2009.

Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 28 del 15.12.2009 por la suma de M\$ 65,431.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 28 de fecha 15.12.2009 por la suma de M\$ 65,431.

Mensaje Sra. Alcaldesa:

La Sra. Presidenta informa que en la próxima reunión informará el Delegado de Caburgua para su aprobación.

La Sra. Graciela Henríquez solicita que no sea una persona del sector para que sea independiente.

El Sr. Oyarzo plantea que podrá ser el Sr. Víctor Vera por que reuniría con el perfil.

La Sra. Presidenta y Alcaldesa propone que se analice la presentación del Sr. Otto Reineker en representación de la Universidad de la Frontera Sede Pucón, donde solicito la creación de un CFT por que es una buena alternativa para que jóvenes de la comuna puedan estudiar una carrera técnica, haciendo presente que el mercado que tenga se de la oportunidad a los alumnos que egresen del Liceo de Hotelería y Turismo.

El Sr. Álvarez expresa que desea rescatar que no solo se impartan carreras Turísticas es bueno un CTF y se impartan otras carreras técnicas como enfermería, es importante formar profesionales jóvenes.

El Sr. Oyarzo plantea que es bueno un CFT pero se debe exigir a la Universidad dar cumplimiento a los acuerdos.

El Sr. Aviles plantea que se revise el convenio con la Universidad y que se cumplan con los plazos.

La Sra. Marcela Sanhueza plantea que se esta avanzando en el tema de educación a costado pero se a conseguido y por lo tanto esta de acuerdo con la creación de un CFT en la comuna.

El Sr. Asesor Jurídico con Pedro San Martín expresa que se debe contemplar algunas exigencias al compromiso de autorizar la creación del CTF que esta presentando la Universidad de la Frontera en la Sede Pucón.

La Sra. Presidenta doña Edita Mansilla plantea que se pronuncie el concejo.

- 1.- Se solicite el edificio
- 2.- Que se adecue el convenio se autorice la creación del CFT, esta de acuerdo que la universidad no ha sido muy beneficiosa para alumnos de la comuna, el CFT previlije a los alumnos que egresan del Liceo Hotelería por tanto debe ser coordinado.
- 3.- Se estudie el cumplimiento de convenio.

El Sr. Álvarez se abstiene de votar por trabajar en el ITUR, esta institución tiene convenio vigente con la Universidad de La Frontera.

Se aprueba la propuesta de la Universidad de la Frontera, la creación de un CFT en la Sede de la UFRO Pucón, previò estudio y adecuación al convenio vigente. No vota el Sr. Sebastian Álvarez por ser profesor del ITUR.

La Sra. Presidenta doña Edita Mansilla informa que el Ministro de Obras Público Sr. Bitar aterrizó en Pucón un día atrás y se dio inicio a la corta de los árboles y con una maquina rana de contará la maleza del aeródromo, trabajo que deberá estar concluido el 30 del presente.

La Sra. Presidenta informa que se publicó en el Diario Oficial a Licitación Publica de la Construcción del By Pass y la Construcción del Puente Quelhue.

Puntos Varios:

La Sra. Marcela Sanhueza solicita que ahora que funcionará el aeropuerto se riegue al camino a la Pasarela de Quelhue con bichofita, esta la necesidad de construir una vereda desde Camino Internacional hasta la Pasarela de Quelhue, hace presente que se postule a Fondos Regionales.

La Sra. Presidenta expresa que la bichofita que se instaló en la variante Cam. Internacional y otras no tubo costo para el municipio fue pura gestión. Informa que se iniciara las obras de Pavimentación del camino Caburgua Playa Negra a Playa Blanca.

El Sr. Aviles plantea la situación en que se encuentra las obras realizadas en el Estadio Municipal y solicita que se cobre la Boleta de garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato.

Se acuerda solicitar informe a la Dirección de Obras sobre el cumplimiento del Proyecto Remodelación Estadio Fiscal Artemio Muñoz Carrillo.

El Sr. Álvarez solicita que se analice la carpeta de patente de Alcohol de Supermercado Mauro.

La Sra. Presidenta responde que el Departamento de Rentas y patentes no tiene claro la situación del Supermercado Mauro.

La Sra. Graciela Henríquez consulta si funcionará la Sala Cuna de La Villa El Esfuerzo. La Sra. Edita Mansilla responde que la construcción no ha sido recepcionada por tal motivo no se encuentra funcionando.

El Sr. Oyarzo solicita y consulta:

- Que se le consulte a Carabineros para retirar el vehículo siniestrado (quemado) en el camino Pucón Villarrica.
- Si se solicita a la empresa Agua Araucanía informe sobre el compromiso y listado de calle que tienen intervenidas con obras de mejoramiento de alcantarillado.

La Sra. Marcela Sanhueza informa que asistió a una reunión con el Comité de medio Ambiente a una reunión en el sector de Coilaco Bajo donde se estaba tratando el proyecto de instalación de central hidroeléctrica, donde se encontraba el Sr. Rafael Panguilef realizando gestiones con la comunidad para autorizar el paso e instalación de esta obra, que a su parecer se estaría deteriorando el medio ambiente.

La Sra. Presidenta responde que para realizar alguna gestión se debe tener la información completa y no trabajar sobre supuestos, por lo tanto solicita a la Sra. Marcela Sanhueza más información.

Se acuerda realizar reunión ordinaria de concejo el 30.12.2009 a las 09:00 hrs.

Se levanta la sesión a las 19:15 Hrs.

ACUERDOS:

1.- Se aprueba el Acta Extraordinaria N° 107 de fecha 04.12.2009, con la observación antes señalada.

2.- Se aprueba el Acta Ordinaria N° 183 de fecha 09.12.2009, con las siguientes observaciones:

Se observa el Acta en el acuerdo N° 1 se debe agregar el nombre de la persona quedando el acuerdo como sigue:

Por la unanimidad de los señores concejales aprueban autorizar a la Sra. Delis S. Goepfinger S. el Bien Nacional de Uso Público en el bandejon central de Villa San Pedro por un periodo de tres años para que instale un kiosco.

Se acuerda corregir el acuerdo N° 5 quedando como a continuación se señala:

1.- Apruébase una Fe errata en los artículos 71, 76 y 78 de la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales aprobada por el Decreto Alcaldicio N°1938 de fecha 30.10.2009, quedando de la siguiente forma:

a) En el artículo 71 donde Dice” Instalación de mesas, sillas y sombrillas, para atención de público, anexos.....” 015 UTM Temporada de Invierno Temporada de Verano temporada de verano 1.00 UTM” Debe decir 015 UTM el metro cuadrado temporada de verano y 1.00 UTM Temporada de Invierno del 01.04 al 31.11.

b) En el Artículo 76 letra f donde dice “ Toda promoción.....” Debe decir “ Toda promoción o publicidad de cada establecimiento será sólo en la fachada y en el frente de cada uno, quedando prohibido desplegar circuitos en la vía pública para llegar a cada lugar. A excepción de los locales de feria rural ubicados en caminos interiores de la comuna etc. Y locales que no están en las vías principales, de difícil acceso, situación que deberá ser calificada por los Directores del Obras, Transito y Rentas Municipales. Los valores a pagar serán 2 UTM semestral o fracción por mts2 en BNUP y 1UTM semestral o fracción por mts2. en recintos privados para promoción de los locales comerciales. Quedarán exentos de estos cobros las ferias rurales auspiciadas por el municipio. Para el caso de la publicidad instalada en Bien Nacional de Uso Público o Privado, el valor será de 1,5 UTM semestral o fracción por metro cuadrado, siempre y cuando supere los 500 metros cuadrados.

c) En el Artículo 78 inciso ante penúltimo donde dice” deberá cancelar 1 UTM por unidad en la temporada” se entenderá que la unidad está conformado por: una mesa, cuatro sillas y un quitasol siempre que estos no se encuentren en la playa.

2.- Apruébase la Instalación de Pizarra de 1,20 X 0,80 mts. en Vía Pública para publicidad de Menú, la que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Fondo Negro

b) Marco de madera

c) Escritura con tiza de color, letra gótica o imprenta y sin falta de ortografía. Los inspectores municipales podrán solicitar el retiro de estas cuando no cumplan con los requisitos anteriormente señalados.

Se acuerda corregir el acuerdo N° 5 donde dice “Cancelando el 50% el segundo año aumentando cada año.....” debe decir “Quedando exento de pago de derechos el primer año, cancelando el 50% hasta terminar el periodo de concesión de ocho años, al valor del derecho de publicidad corresponderá lo establecido por ordenanza.

El Sr. Aviles solicita que se elimine el párrafo octavo pagina cuatro por que él nunca presento carta de los propietarios de locales de calle Fresia.

Se acuerda eliminar el párrafo octavo pagina cuatro solicitado por el Sr. Aviles.

3.- Por la unanimidad de los señores concejales aprueban las subvenciones para las Comunidades Indígenas para que ejecuten los Proyectos, Comunidad Indígena Millaqueo Millahual por la suma de \$ 198.000, Comunidad Indígena Palguin Bajo por la suma de \$ 200.000.

4.- Se acuerda solicitar informe completo sobre el funcionamiento de la Oficina Indígena de la Municipalidad, debe comprender el número de Comunidades Indígenas Constituidas en la comuna.

5.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 14.12.2009 por la suma M\$7,899 al ítem 21.01 personal de Planta departamento de Salud, al ítem 23.01 “Prestaciones Previsionales”, Asignación 004 “Desahucio e Indemnización”.

6.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal por la suma de M\$6,199 de fecha 14.12.2009.

7.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 28 de fecha 15.12.2009 por la suma de M\$ 65,431.

8.- Se aprueba la propuesta de la Universidad de la Frontera, la creación de un CFT en la Sede de la UFRO Pucón, previo estudio y adecuación al convenio vigente. No vota el Sr. Sebastian Álvarez por ser profesor del ITUR.

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA